



BANDO

El Alcalde-Presidente, por la presente, HACE SABER:

Que la Consejería de Salud de Junta de Andalucía según lo dispuesto en el Programa de Vigilancia y Control Integral de Vectores de la Fiebre del Nilo, ha comunicado a este Ayuntamiento que tras actualizar el mapa autonómico con los niveles de riesgo, el municipio de Palomares del Río ha sido incluido como zona de riesgo moderado (Nivel de Riesgo 3). Esto es, municipios en los que existe Evidencia reciente (temporada actual o pasada) de circulación del virus en mosquitos, aves salvajes o caballos en explotaciones situadas fuera del entorno urbano (a 1.5 km de dicho entorno).

Que, como consecuencia de esta situación el Ayuntamiento de Palomares del Río ha adoptado una serie de medidas entre las que se encuentran:

- Establecer un Plan Municipal de Vigilancia y Control Vectorial (PMVCV).
- Vigilancia entomológica intensificada en zonas urbanas, rurales y zonas naturales.
- Plan de Comunicación de los ayuntamientos a la ciudadanía de las medias preventivas desde el inicio de la temporada.

Los mosquitos se encuentran presentes de forma natural en nuestro entorno. En Andalucía existe una gran variedad de especies de mosquitos que vive en humedales, lo que hace probable la circulación de patógenos transmitidos por vectores. En particular, desde hace más de una década se tiene constancia de la presencia del Virus del Nilo Occidental en mosquitos, equinos y aves de distintas zonas de nuestra comunidad.

RECOMENDACIONES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN DE VIRUS DEL NILO OCCIDENTAL.

En nuestras casas y jardines. La mayoría de los mosquitos que nos pican en nuestros hogares se han criado muy cerca de nuestras casas y probablemente nosotros mismos hemos proporcionado el criadero y refugio adecuados para ello. Las fases juveniles de los mosquitos picadores se encuentran en agua estancada y no necesitan mucho espacio. Los focos domésticos van desde cubos, latas, depósitos y fosas sépticas mal tapadas, hasta fuentes y, sobre todo, piscinas fuera de la temporada de baño.

Los jardines con abundante vegetación y bien regado, reúnen excelentes condiciones para albergar a los mosquitos adultos durante el día, por ejemplo en setos, arbustos y macetas que les protegen del calor diurno.

Medidas de prevención para el control de la cría. Para ello, resulta importante no guardar en el interior o exterior del domicilio recipientes (macetas, juguetes o cubos) que puedan acumular agua y, en caso de que sea imprescindible, vaciarlos al menos una vez cada dos semanas.

1. Si no es posible evitar el vaciado o la protección, como es el caso de estanques, piscinas o fuentes ornamentales, se puede controlar su cría utilizando métodos de cloración del agua o la introducción de peces que se alimenten de las larvas y puestas.
2. En el caso concreto de explotaciones ganaderas, reviste gran interés la vigilancia, así como evitar, en la medida de lo posible, agua de charcos en rodadas de vehículos o caminos, fugas de agua por grifos o conducciones rotas, bebederos con fugas, etc

Medidas de prevención para evitar las picaduras

1. Emplear telas mosquiteras en ventanas y puertas, cuartos de bomba con depósito de agua potable o para la recepción de residuales, bajos inundables de edificios, etc.
2. Usar ropa que cubra la piel: manga larga, pantalones largos y calcetines, principalmente a la caída de la tarde.
3. Dejar la luz apagada si tenemos la ventana abierta, ya que los mosquitos acuden a la luz.
4. En el exterior, procurar mantenernos alejados de espacios donde haya agua estancada sin tratar (agua clorada), como desguaces, fuentes, piscinas hinchables, estanques, lavaderos, agujeros de árboles.
5. Usar repelentes contra mosquitos en casos en los que estemos en una zona donde abunden y en las horas en las que pican con más frecuencia, a la caída de la tarde o durante la noche. No elija productos que no estén registrados para "uso doméstico". Lea detenidamente el contenido de las etiquetas antes de utilizar el producto.
6. En caso de usar aerosoles (insecticidas) hay que airear bien las habitaciones. Deben estar igualmente registrados para "uso doméstico". Los difusores eléctricos antimosquitos deben usarse siempre con las ventanas abiertas al menos cuando se pernocte en la habitación.

LO QUE SE HACE PÚBLICO PARA GENERAL CONOCIMIENTO Y EFECTOS OPORTUNOS

En Palomares del Río, el día de su firma

EL ALCALDE

(Firmado digitalmente)

Manuel Benjumea Gutiérrez



Código Seguro de Verificación	IV7D2KLDKH577TNMSNGQGMDEKE	Fecha	12/07/2022 10:40:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MANUEL BENJUMEA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7D2KLDKH577TNMSNGQGMDEKE	Página	1/1

